

ACUERDO N° 0210/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La solicitud de fecha 04 de octubre del presente año, por el cual el Secretario Permanente de la Sala Plena del Consejo de la Magistratura por instrucciones del Pleno, solicita la elaboración de acuerdo por el que se Declare en Comisión a los Jueces de Yacuiba; la Ley 212, sus antecedentes y,

CONSIDERANDO: Que, por nota de fecha 04 de octubre del año en curso, en virtud a instrucciones del Pleno, el Secretario Permanente en suplencia de la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, instruye a la Unidad de Asesoría Jurídica de la Entidad, declarar en Comisión a los Jueces del Distrito Judicial de Yacuiba de la ciudad de Tarija, para asistir al curso de Trata y Tráfico de Personas a llevarse a cabo el día 05 y 06 de octubre de 2012.

CONSIDERANDO: Que, en este periodo de transición del Poder Judicial al nuevo Órgano Judicial, el art. 6 parágrafo I de la Ley N° 212 señala: "En caso de afealias de vocales, jueces y servidoras o servidores de apoyo judicial, del Tribunal Supremo de Justicia, Consejo de la Magistratura, Tribunales Departamentales de Justicia; la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia y del Consejo de la Magistratura, según corresponda y excepcionalmente, tendrán la facultad de designar a dichas autoridades y personal de forma provisional de las nóminas aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura."

Que, en estricto cumplimiento del principio de legalidad y al amparo de lo anteriormente transcrito se entiende que el Pleno del Consejo de la Magistratura es plenamente competente para designar de las nóminas aprobadas por el Pleno del extinto Consejo de la Judicatura a jueces en sus diferentes materias.

CONSIDERANDO: Que, el Consejo de la Judicatura era competente para autorizar las declaratorias en comisión en base al Acuerdo N° 47/2003; empero, actualmente no existe norma que regule este instituto administrativo; sin embargo, pese a ello, es necesario que la autorización sea otorgada por la MAE de cada entidad pública, que en el presente es el Pleno del Consejo de la Magistratura. La no existencia de un reglamento específico, en este periodo de transición, no puede constituirse en óbice para limitar el accionar de las entidades públicas en cuanto a las actividades de trabajo, pues se trata de labores inherentes establecidas en la Ley.

Que, respecto los requisitos para deferir favorablemente, debe considerarse que la declaratoria en comisión sólo sea otorgada para asistir a eventos o actividades relacionados a las labores del funcionario y/o el desarrollo de las actividades propias de la entidad.

Que, en el caso presente, la finalidad del evento es asistir al curso de "Trata y Tráfico de Personas", mismo que guarda relación con el cargo de los funcionarios participantes.

Que, teniendo presente que la autoridad designante, es también competente para conocer aspectos relativos a los funcionarios designados, corresponde al Consejo la Magistratura emitir el Acuerdo respectivo que declare en comisión a las juezas y jueces de Yacuiba para asistir al curso "Trata y Tráfico de Personas"



POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de las atribuciones establecidas por el Art. 182 numeral 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial,

ACUERDA:

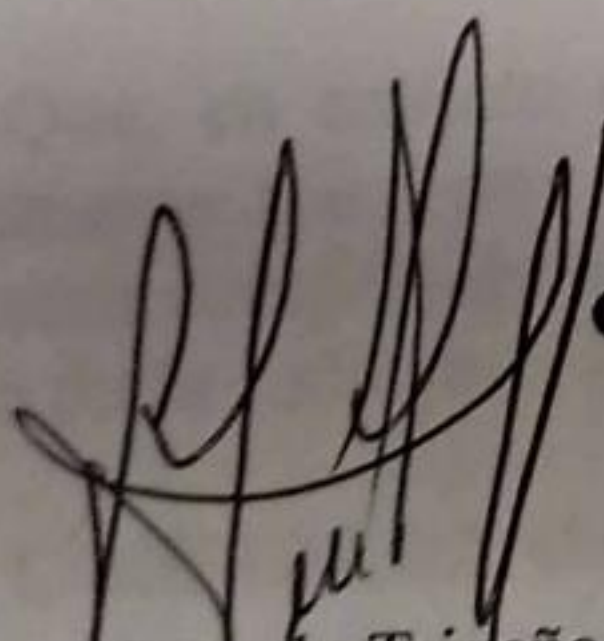
Primero.- “Declarar en Comisión” a las Juezas y Jueces del Distrito Judicial de Yacuiba del departamento de Tarija, para asistir al curso “Trata y Trafico de Personas”, el día 05 y 06 de Octubre de 2012. Teniendo presente que no se podrá por efectos del evento en cuestión, suspender las audiencias fijadas con anterioridad.

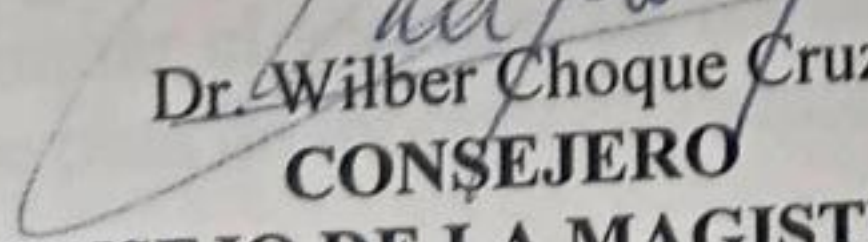
Segundo.- Considerando la naturaleza del evento corresponde la declaratoria en comisión con el goce total de haberes.


Tercero.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, en coordinación con el Encargado Distrital del Consejo de la Magistratura de Tarija.

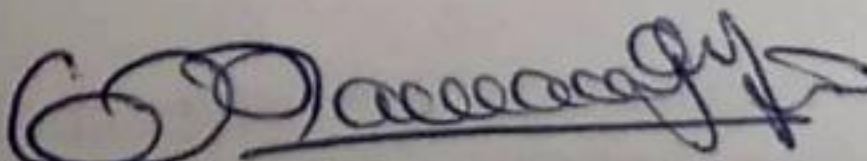
Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, al los cuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

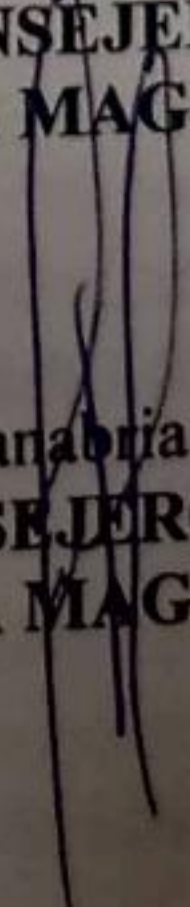
Regístrese, comuníquese y cúmplase:


Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. Wilber Choque Cruz
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA